CONTRATO Nº08/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en la ciudad de Areguá, Capital del Departamento, Central, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EOCA PRINT**, domiciliada en la calles La Candelaria Nº290 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el señor **EVER OSVALDO CABRERA AYALA**, con Cédula de Identidad N° 3.508.582, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Nº05/2018 **"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS – ID. PORTAL Nº347.820.".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 347.820.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2018,

IMPRENTA EOCA Print DE EVER O. CABRERA A. RUC: 3.508.582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°392/2018 de fecha 11 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UM	*Presentación*	*Cantidad*	Monto Mínimo	Monto Máximo	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	FORMULARIOS CONTINUOS (COMPROBANTE DE INGRESOS) IMPRESOS DE 1 COLOR TAMAÑO 37.8X6 PAPEL OBRA PRIMERA	Unidad		*1*			*440*	*440*
2	CALENDARIO DE PARED - FULL COLOR IMPRESO EN PAPEL ILUSTRACION 170GRS. TAMAÑO 45X62CM	Unidad		*1*			*3.000*	*3.000*
3	TALONARIO 50X3 - ACTA DE INTERVENCION - PAPEL QUIMICO - IMPRESOS EN COLOR - TAMAÑO 14X21.5CM	Unidad		*1*			*20.000*	*20.000*
4	BLOCK 50X3 - ACTA DE CONTROL DE ALCOTEST - PAPEL QUIMICO - IMPRESOS EN UN COLOR TAMAÑO 31.5X21.6	Unidad		*1*			*56.000*	*56.000*
5	BLOCK 50X3 - ACTA DE ACCIDENTE - PAPEL QUIMICO IMPRESO EN UN COLOR TAMAÑO 31.5X21.6	Unidad		*1*			*85.000*	*85.000*
6	BLOCK 50X3 - ACTA DE ENTREGA DE VEHICULOS - PAPEL QUIMICO - EN 1 COLOR 31.5X21.6CM	Unidad		*1*			*40.000*	*40.000*
7	BLOCK 50X3 - ACTA DE DEMORA DE VEHICULOS PAPEL QUIMICO - IMPRESOS EN 1 COLOR TAMAÑO 31.5X21.6	Unidad		*1*			*40.000*	*40.000*
8	TALONARIO DE 50X2 - AUTOFACTURA IMPRESO EN UN COLOR PAPEL QUIMICO TAMAÑO 20X14.5CM	Unidad		*1*			*18.000*	*18.000*
9	TRIPTICOS IMPRESOS AMBOS LADOS EN FULL COLOR - PAPEL ILUSTRACION 150GRS. TAMAÑO 33X20 CM	Unidad		*1*			*900*	*900*
10	CARNET - REGISTRO Y HABILITACION IMPRESO EN CARTULINA 180 GRS. TAMAÑO DE PLANCHA 35X21 CM	Unidad		*1*			*180*	*180*
11	BOLETAS P/ ESTACIONAMIENTO - ENTRADA - IMPRESO EN 1 COLOR EN PAPEL OBRA 80 GRS. - TAMAÑO 20X8CM	Unidad		*1*			*180*	*180*

IMPRENTA EDCA Print
DE EVER O. CABRERA A.
RUC: 3.508.582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

12	REVISTA DE GESTION - IMPRESO EN ILUSTRACION - 150 GRS. - 32 PAGINAS FULL COLOR - TAMAÑO 27X19CM	Unidad		1			9.000	9.000
13	AUTOADHESIVOS PLOTTERS TAMAÑO 15X10 CM ADHESIVO LG	Unidad		1			2.200	2.200
14	PORTANOMBRE IMPRESO EN CARTULINA 180GRS. FULL COLOR TAMAÑO 9X6CM	Unidad		1			4.000	4.000
15	ROLL UP - FULL COLOR TAMAÑO 0.80CM X 2METROS	Unidad		1			450.000	450.000
16	BLOCK HOJA MEMBRETADA FULL COLOR PAPEL 80 GRS. - TAMAÑO 33X21.6CM	Unidad		1			28.000	28.000
17	BLOCK 100 POR UN VALE - TAMAÑO 17X12CM	Unidad		1			12.000	12.000
18	PERGAMINO IMPRESO EN FULL COLOR EN CARTULINA 180 GRS. TAMAÑO 29.7X21CM	Unidad		1			10.000	10.000
19	SOBRE PARA HOJAS MEMBRETADAS - IMPRESOS EN PAPEL OBRA 90 GRS. TAMAÑO CERRADO 12X23CM	Unidad		1			600	600
20	TARJETAS PERSONALES FULL COLOR IMPRESOS EN CARTULINA LISA 180 GRS.	Unidad		1			430	430
21	VOLANTES IMPRESOS EN 1COLOR EN PAPEL OBRA 60 GRS. TAMAÑO 20X16CM	Unidad		1			170	170
22	SEÑALETICAS IMPRESOS EN PBC TAMAÑO 40X15CM	Unidad		1			30.000	30.000
23	TARJETA PARA INVITACIONES IMPRESOS EN CARTULINA 180 GRS. FULL COLOR	Unidad		1			3.800	3.800
							Precio Total	***813.900***

El monto **MÍNIMO** del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco) millones.**

El monto **MAXIMO** del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta) millones.**

IMPRENTA
EDCA Print
DE EVER O. CABRERA A.
RUC: 3.508.582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y al PBC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Una vez recibido la orden de compra y/o servicio para la impresión, la empresa adjudicada deberá entregar dicho trabajo dentro de los 10 (diez) días hábiles, una vez cumplido todo los requisitos exigidos por la convocante.

De lunes a viernes – de 7 a 13hs.y Sábados de 7 a 11 hs. En el local de la Municipalidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería de la Municipalidad de Areguá.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

IMPRENTA EDCA Print
DE EVER O. CABRERA A.
RUC: 3.508.582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 12 mes abril y año 2018.-

IMPRENTA EOCA Print
DE EVER O. CABRERA A.
RUC: 3.508.582 - 7

EVER O. CABRERA AYALA
Proveedor – EOCA PRINT

HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL